

RESOLUCIÓN No. 002 de 2013

La Junta Directiva de la Asociación Nacional de Técnicos en Telefonía y Comunicaciones Afines "ATELCA", en uso de sus atribuciones legales conferidas por sus estatutos y,

CONSIDERANDO:

1. Que ATELCA ha venido promoviendo los acuerdos interinstitucionales de cooperación tanto a nivel nacional como internacional, de donde se originan viajes a ser asignados por ATELCA.
2. Que los estatutos de ATELCA, referencia la asignación de comisiones y Becas de capacitación así:

CAPÍTULO VI, "DERECHOS DE LOS AFILIADOS", Artículo 8 Literal d) Participar en los eventos Nacionales e Internacionales a que fuere invitada la Asociación. Previa elección emanada de la Asamblea General. La participación a los eventos internacionales de acuerdo a la reglamentación aprobada por Asamblea General.

3. Que la Asamblea General de ATELCA en su sesión del 15 de Julio de 1991 delegó a la JUNTA DIRECTIVA, para reglamentar la asignación y administración de los viajes al exterior.
4. Que la JUNTA DIRECTIVA DE ATELCA debe reglamentar la asignación y administración de los pasajes con base en los estatutos, en el CAPÍTULO VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA, Artículo 28, en su:
Literal a): Dirigir y resolver los asuntos de la Asociación dentro de los términos que estos estatutos permitan y establecen.
Literal c): Dictar de acuerdo con los Estatutos, el reglamento interno de la asociación y las resoluciones que sean necesarias para el fiel cumplimiento de los mismos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la siguiente reglamentación para la asignación de viáticos a los asociados que sean delegados para representar a la asociación

ARTÍCULO SEGUNDO: VIAJES NACIONALES

- 2.1 Se hará entrega el equivalente de 8 SMLVD por día a cada persona, en el evento en que NO se haya cancelado previamente Estadía, Alimentación y Transporte.
- 2.2 Se hará entrega el equivalente de 4 SMLVD por día a cada persona, en el evento en que se haya cancelado previamente Estadía.
- 2.3 Se hará entrega el equivalente de 2 SMLVD por día a cada persona, en el evento en que se haya cancelado previamente Estadía, Alimentación.

ARTÍCULO TERCERO: VIAJES INTERNACIONALES CON DESTINO SUDAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, EXCLUYENDO CUBA:

- 3.1 Se hará entrega el equivalente de 10 SMLVD por día a cada persona convertidos a la moneda utilizada en el país destino, en el evento en que NO se haya cancelado previamente Estadía, Alimentación y Transporte.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten initials and marks at the bottom right]

3.2 Se hará entrega el equivalente de 5 SMLVD por día a cada persona convertidos a la moneda utilizada en el país destino, en el evento en que se haya cancelado Estadía

3.3 Se hará entrega el equivalente de 3 SMLVD por día a cada persona convertidos a la moneda utilizada en el país destino, en el evento en que se haya cancelado previamente Estadía, Alimentación.

ARTÍCULO CUARTO: VIAJES INTERNACIONALES OTROS DESTINOS, EXCLUYENDO CUBA:

4.1 Se hará entrega de 120 Euros por día a cada persona, en el evento en que NO se haya cancelado previamente Estadía, Alimentación y Transporte.

4.2 Se hará entrega de 60 Euros por día a cada persona, en el evento en que se haya cancelado previamente Estadía.

ARTÍCULO QUINTO: VIAJES CON DESTINO A CUBA:

5.1 Se hará entrega de 100 Euros por día a cada persona, en el evento en que NO se haya cancelado previamente Estadía, Alimentación y Transporte.

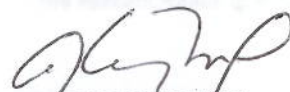
5.2 Se hará entrega de 60 Euros por día a cada persona, en el evento en que se haya cancelado previamente Estadía.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución modifica y/o complementa en lo pertinente, las resoluciones anteriores emitidas sobre el tema.

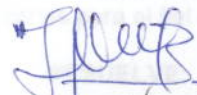
Dada en Bogotá D.C., en reunión de Junta Directiva a los 20 días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013).

La presente resolución rige a partir de su aprobación en asamblea general, hecho que se hará constar en el acta respectiva.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



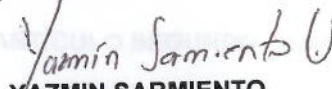
MARTHA WILCHES
Presidenta



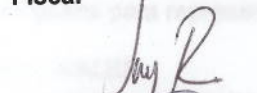
HAROL BARRAGAN
Fiscal



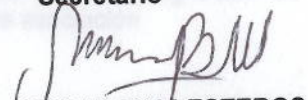
JAVIER GOMEZ
Secretario



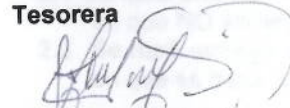
YAZMIN SARMIENTO
Tesorera



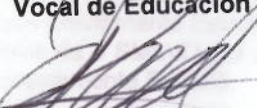
JORGE RODRIGUEZ
Vocal de Educación



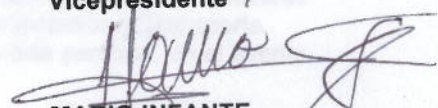
OSCAR BALLESTEROS
Vicepresidente



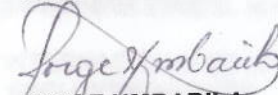
JOBRIN QUIROGA
Vocal de Reclamos



RICARDO URBINA
Vocal de Prensa



MARIO INFANTE
Vocal de Bienestar



JORGE UMBARILA
Vocal de Admisiones

